



UAI/AC/005/2026

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe : N° UAI/AC/005/2026, correspondiente al Informe de Control Interno Emergente de la Auditoría de Cumplimiento al Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público y Consultores Individuales de Línea del GAMEA con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2025.

Objetivo : Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público y Consultor Individual de Línea en el GAMEA, conforme el artículo 39 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N° 5301 de 2 de enero de 2025, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2025.

Objeto : El objeto de la auditoría estuvo constituido por las actividades relacionadas al Proceso para la elaboración y emisión de las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público del Gobierno Municipal de El Alto, y la información y documentación generada en la misma.

Conclusión : De acuerdo a los resultados, se establece que la Dirección de Talento Humano (DTH) dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), no cumplió con la implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público y Consultor Individual de Línea en el GAMEA, en observancia al artículo 39 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N° 5301 de 2 de enero de 2025 referido a la implementación de "(...) procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal", por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2025; en tal sentido, se han determinado una serie de observaciones relevantes vigentes de control interno que deben ser implementadas por el GAMEA, señaladas en el anterior capítulo.

Las deficiencias de Control Interno se detallan a continuación:

- Ausencia de normativa específica de veracidad, el registro, control y seguimiento para la emisión de planillas remuneración salarial
- Archivos de Personal desactualizados
- Aplicación del Cuadro de Equivalencias en procesos de contratación
- Personal que no acredita la formación y experiencia del cargo



UAI/AC/005/2026

- Ausencia de reportes de "Control de Asistencia" generados por el sistema Biométrico
- Inadecuada aprobación de las "Planillas Salariales" y "Órdenes de Pago"
- Inadecuado pago del Bono de Antigüedad
- Ausencia de descargos no presentados por pago de haberes
- Incompatibilidad de funciones por grado de parentesco (nepotismo)
- Pagos adeudados a la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" correspondientes a gestiones anteriores
- Falta de sustento en el cálculo de sanciones y retenciones salariales
- Pago de haberes no realizado mediante el sistema de Pago Electrónico a Beneficiarios en el SIGEP
- Obligaciones no pagadas a la Caja Nacional de Salud (CNS) que genero multas

Sin perjuicio de lo señalado, la Unidad de Auditoría Interna está efectuando un análisis por separado algunas de las situaciones determinadas que pueden dar lugar a posible existencia de indicios de responsabilidad por la función pública, y de acuerdo a los resultados se emitirá el (los) informe (s) auditoria, que corresponda.



El Alto, 14 de septiembre de 2026